



SUMARIO

	Página
Tema 21 del programa: Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (con- tinuación)	1357

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre: informe del Secretario General
(continuación)

1. Sr. RIOS (Panamá): Una vez más la Asamblea General nos encuentra enfrentados al ya viejo tema de la situación en Chipre, sin que se vislumbre la solución que devuelva a ese país su integridad territorial y el entendimiento pacífico entre dos comunidades: la grecochipriota y la turcochipriota. Nada más adecuado al iniciar esta declaración que hacer un reconocimiento sincero a los infatigables esfuerzos del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, quien, haciendo uso de los medios que la Carta de las Naciones Unidas pone en sus manos y en cumplimiento de claros mandatos emanados de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, junto a calificados negociadores, con paciencia y tenacidad ha proseguido su misión de buenos oficios frente a las partes directamente interesadas. Documentos oficiales de las Naciones Unidas son pruebas de este aserto.

2. El resultado satisfactorio, laboriosamente buscado, ha sido imposible de lograr porque, a nuestro juicio, ha estado ausente en toda instancia de negociación ese ingrediente primordial que se llama voluntad política para encontrar los acuerdos que han de poner fin a esta crisis que ya se prolonga demasiado.

3. Mientras tanto Chipre, Miembro de las Naciones Unidas desde el 20 de septiembre de 1960 y parte integrante de la comunidad de países no alineados, sigue ocupado militarmente por Turquía desde el 20 de julio de 1974, en abierta violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que textualmente expresa:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

4. Dentro de este mismo contexto y en búsqueda de la solución o una terminación feliz de su mandato, está la UNFICYP, creada por el Consejo de Seguridad el 4 de

marzo de 1964. Son muchos los millones que esta “fuerza de emergencia” ha consumido, mas, sin embargo, el conflicto sigue vivo, con toda su peligrosidad. ¿Hasta cuándo, por falta de esa voluntad política de la cual ya hablé antes, tendrán que seguirse invirtiendo en esa “fuerza de emergencia” capitales que incluso las dos comunidades de la isla, ocupada en un 40%, podrían disfrutar en condiciones de paz y armonía?

5. Otro aspecto grave del problema, que a todo el mundo preocupa y que por supuesto está llamado a urgente solución, es el de los desplazados y refugiados. Aquellos hombres y mujeres que abandonaron sus tierras, sus querencias y sus hogares, por la fuerza o el temor, tienen derecho a recuperar lo suyo, a vivir en paz en un ambiente de observancia a los derechos humanos fundamentales.

6. El informe del Secretario General que tenemos a la vista durante este trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General [A/34/620] no es nada alentador. Las perspectivas que del mismo se derivan no ofrecen razones para ser optimistas: de su lectura, especialmente de los párrafos 14 a 19, se nota por parte de la Potencia invasora la no disimulada intención de darle largas al asunto. Tal vez cree que, con el correr del tiempo y afianzado más sólidamente su poderío en el suelo extranjero, ya no habrá más salida que aquella de aceptar los hechos cumplidos. Frente a esta posibilidad, que se perfila con bastante claridad, la comunidad mundial debe redoblar esfuerzos en defensa de los principios de la resolución 1514 (XV) de 1960, en que se manifiesta sin rodeos lo siguiente:

“Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

7. Así, compenetrados de esta verdad evidente, copatrocinamos en 1978 el proyecto que se convirtió en resolución 33/15, cuyo cumplimiento viene postergándose injustificadamente. Es con el mismo espíritu que copatrocinamos el proyecto de resolución A/34/L.40 que, entre otras cosas, deplora la continuada presencia de fuerzas militares extranjeras en el territorio de la República de Chipre y toda acción unilateral tendiente a cambiar la estructura demográfica de ese país.

8. Hacemos nuestro este proyecto que en su parte dispositiva dice, entre otras cosas, que: primero, reitera su total apoyo a la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre; segundo, expresa su apoyo al acuerdo de 10 puntos de 19 de mayo de 1979 [*ibid.*, *anexo V*], negociado bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas; tercero, afirma el derecho de la República de Chipre y su pueblo a gozar de la efectiva y total soberanía sobre todo su territorio, su población y sus recursos naturales; cuarto, exige la inmediata aplicación de la resolución 3212 (XXIX), adoptada por la Asamblea General y endosada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974); quinto, exige el

inmediato retiro de las fuerzas armadas extranjeras y personal militar de la República de Chipre; sexto, llama la atención sobre la necesidad de que sean respetados los derechos humanos de toda la población de Chipre, y de que se facilite el retorno a sus hogares de todos los refugiados que produjo la invasión extranjera; séptimo, señala la necesidad de evitar toda acción unilateral que afecte adversamente la solución final y duradera del problema de Chipre.

9. Este proyecto no hace otra cosa que reiterar viejas demandas que ya han sido aceptadas por la comunidad mundial. Esperamos que en este caso, como en años anteriores, la decisión favorable sea adoptada por abrumadora mayoría.

El Sr. Al-Haddad (Yemen), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

10. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del inglés*): La situación imperante en Chipre, que es motivo de grave preocupación para mi país, no sólo impide al pueblo de la isla vivir una vida normal y pacífica, limitando las perspectivas de prosperidad del país, sino que hace más amargas las relaciones entre otros países de la región, creando así una situación que puede constituir un peligro para la paz y la seguridad. En el año transcurrido desde la última vez que nos reunimos aquí para tratar esta misma cuestión se han desplegado intensas actividades diplomáticas en busca de un arreglo para el problema de Chipre. Los incansables esfuerzos del Secretario General, conducidos con notable habilidad y paciencia, han redundado en algunos progresos considerables. Por consiguiente, fue tanto más desalentador que se suspendieran las conversaciones intercomunales, que mi delegación había acogido con tanto beneplácito.

11. Estimamos, sin embargo, que el acuerdo de 10 puntos logrado el 19 de mayo de 1979 en Nicosia [véase A/34/620, anexo V] brinda el marco adecuado para lograr un arreglo duradero del problema de Chipre. En virtud de la presencia en la isla de la UNFICYP se ha podido mantener la paz, coadyuvando a crear un clima adecuado para las negociaciones.

12. Parecen existir las condiciones básicas para las conversaciones entre las dos comunidades. Incumbe, entonces, a las partes mostrar su voluntad política de superar las diferencias que las separan. El pueblo de Chipre merece vivir en armonía y mirar el futuro con confianza.

13. Esperamos que sean reconocidos los esfuerzos de la comunidad internacional y que las partes reconozcan que la UNFICYP es de naturaleza temporal y que deben crearse las condiciones que permitan su retirada. Sólo podrá lograrse la paz en Chipre si ambas partes entablan negociaciones directas y libres, que conduzcan a un acuerdo global y aceptable para ambas, sobre la base del respeto de los legítimos intereses de ambas comunidades.

14. Nadie más que las dos partes pueden lograr una verdadera solución del problema. No deben posponerse por más tiempo hacer uso de la oportunidad y hallar los medios para lograr tal solución.

15. Por lo tanto, exhortamos encarecidamente a ambas comunidades chipriotas a que reanuden las negociaciones y los esfuerzos para superar sus diferencias. Como dice el Secretario General tan claramente en su informe:

“Un proceso de negociación concreto y eficaz es la única opción para llegar a un arreglo aceptable para las

partes, justo y duradero del problema de Chipre.”
[A/34/620, párr. 33.]

16. Sr. SADA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Una vez más, como si se tratara de un ritual ya viejo, la Asamblea General vuelve a considerar la cuestión de Chipre. El debate de este año ha adquirido mayor sensibilidad para mi delegación, no sólo debido a que la situación de Chipre, país con el que Nigeria mantiene estrechas relaciones, se ha deteriorado, sino también debido al lamentable fracaso al respecto, ya que no se ha edificado sobre el fundamento de esperanzas y avenimiento juicioso indicado en el acuerdo de 10 puntos logrado el 19 de mayo de 1979.

17. Una de las características más inquietantes de las pasadas consideraciones de este tema del programa ha sido el estancamiento causado por la no aplicación de muchas resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esas resoluciones han reafirmado constantemente el apoyo de las Naciones Unidas a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la condición de país no alineado de Chipre; también han decretado la no injerencia de los intereses extranjeros y de otro tipo en los asuntos internos de Chipre. A juicio de mi delegación, estas decisiones fueron acertadas.

18. En virtud de su resolución 33/15 de 9 de noviembre de 1978, esta Asamblea, entre otras cosas, autorizó al Secretario General, como lo había hecho en resoluciones anteriores, a que ofreciera sus buenos oficios para las negociaciones entre las dos comunidades. Mi delegación leyó con vivo interés el informe del Secretario General [A/34/620], y felicita tanto a él como a personal a su cargo por sus admirables esfuerzos.

19. Como dije anteriormente, Nigeria, al igual que muchos otros países, vio en el acuerdo de 10 puntos logrado el 19 de mayo en Nicosia algo más que un destello de esperanza. Para nosotros representó un primer paso, tanto tiempo esperado, en el difícil camino hacia una solución pacífica, justa y perdurable del estancamiento que ha atormentado a Chipre desde hace ya demasiado tiempo. La noticia de que las conversaciones intercomunales que se contemplaban se habían interrumpido indefinidamente poco después ha sido fuente de preocupación para mi país. Pese a este lamentable retroceso, mi delegación exhorta una vez más a las dos comunidades a que reanuden las conversaciones y se atengan a las prioridades esbozadas en el acuerdo de 19 de mayo.

20. Debido a sus repercusiones para la paz internacional, se ha dedicado considerable atención, como de costumbre, a la cuestión de Chipre en otros foros internacionales durante los últimos meses. Me referiré tan sólo a la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth¹ y a la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados².

21. La Reunión en la cumbre del Commonwealth, entre otras cosas, expresó con satisfacción su apoyo al acuerdo Kyprianou-Denktaş de 1979, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, pero señaló su grave preocupación ante el fracaso de alcanzar una solución justa y duradera del problema de Chipre. También lamentó la falta de progreso en las conversaciones intercomunales,

¹ Celebrada en Lusaka del 1° al 7 de agosto de 1979. Para el Comunicado Final de la Conferencia, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979*, documento S/13515.

² Celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979. Para la Declaración Final de la Conferencia, véase el documento A/34/542.

que deberían basarse en el citado acuerdo, y expresó la esperanza de que tales conversaciones se reanudasen lo más pronto posible con miras a llegar a una solución justa y perdurable basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Chipre y de conformidad con el acuerdo de 19 de mayo.

22. Después de considerar la cuestión de Chipre, la Conferencia cumbre de los países no alineados realizada en La Habana no sólo reafirmó su solidaridad con el Gobierno y pueblo de la República de Chipre, miembro fundador del movimiento de los países no alineados, sino que también exigió la inmediata aplicación de la resolución 3212 (XXIX), aprobada unánimemente por la Asamblea General y apoyada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974).

23. Reitero el convencimiento de Nigeria de que las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, al igual que las de las conferencias del Commonwealth y de los países no alineados, proporcionan la base necesaria para un arreglo justo. Lamentamos profundamente y nos preocupa vivamente que estas resoluciones no se hayan aplicado. Por haber vivido la dolorosa experiencia de una guerra civil que amenazó la integridad territorial, la moral nacional y la estructura social de nuestro país, nos percatamos plenamente de lo que ha debido sufrir Chipre, especialmente desde 1974.

24. Hacemos un llamamiento para que se ponga término a la crisis. Exhortamos una vez más a todos los Estados a que respeten estrictamente la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de Chipre. Hacemos un llamamiento para que se ponga fin a toda injerencia extranjera en sus asuntos y para que se retiren de manera inmediata e incondicional las fuerzas armadas extranjeras, así como toda otra presencia militar de la República de Chipre.

25. Mi delegación sigue convencida de que sólo la aplicación de estos principios desempeñaría un papel decisivo para garantizar el retorno de la paz y la justicia a la acosada isla de Chipre.

26. Sr. FADHLI (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): La mayoría de los Estados Miembros de esta Organización están de acuerdo en decir que la solución de la cuestión de Chipre sólo puede lograrse mediante negociaciones. Esos mismos países consideran igualmente que las Naciones Unidas pueden desempeñar el papel de mediador principal en el acercamiento de los puntos de vista de las diferentes partes en conflicto, y ello a través de negociaciones con los auspicios de las Naciones Unidas.

27. Pero para poder llevar a la práctica lo que han establecido la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, es imprescindible que se cumplan los siguientes objetivos: primero, garantizar el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre; segundo, garantizar la retirada de todas las fuerzas armadas extranjeras, y, tercero, garantizar la no injerencia en los asuntos internos de Chipre.

28. La comunidad internacional se felicita por el acuerdo logrado el 19 de mayo de 1979 entre el Presidente de Chipre y el Presidente de la comunidad turcochipriota, así como por los diez puntos establecidos en el acuerdo. Corresponde que apoyemos la aplicación de las disposiciones y de los puntos de este acuerdo y pidamos a las partes interesadas que comiencen su aplicación.

29. Pedimos que se garantice la independencia de Chipre contra toda influencia extranjera, y entendemos por ello que se mantenga la condición de Chipre como país no alineado. Eso se estableció en la Declaración Final de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en septiembre último. Estamos a favor del llamamiento formulado a favor de la desmilitarización total de Chipre.

30. El Yemen Democrático quisiera unir su voz a la de otros países para lanzar un llamamiento a las fuerzas extranjeras estacionadas en la isla a fin de que mantengan la estructura del país y se abstengan de provocar cualquier cambio que pudiera ser perjudicial para Chipre. Pedimos que estas fuerzas se abstengan de realizar cualquier acto que pueda dañar la soberanía de Chipre sobre sus valores culturales y recursos naturales. Estimamos que la presencia de estas fuerzas constituye un obstáculo para el establecimiento de una paz permanente en la isla, así como para el éxito de las negociaciones entre las comunidades grec-chipriota y turcochipriota.

31. Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas su papel tan activo y sincero a efectos de que pueda reinar la paz en Chipre, y esperamos que prosiga su acción en el mismo sentido para poder poner en ejecución los diez puntos del acuerdo.

32. Desearíamos, asimismo, sumar el nombre del Yemen Democrático a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.40.

33. Sr. RADIC (Granada) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considera este año una vez más la cuestión de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas. Al igual que Granada, Chipre integra el movimiento de los países no alineados y es una nación isleña. Por consiguiente, mi Gobierno ha observado con viva preocupación la invasión, así como la ocupación militar continuada, de parte de este Estado soberano, en violación de la Carta de la Organización, por otro Estado Miembro de las Naciones Unidas.

34. El Gobierno Revolucionario Popular de Granada desea aprovechar esta ocasión para expresar su solidaridad y apoyo al Gobierno y al pueblo de la República de Chipre, en defensa de su soberanía, independencia e integridad territorial. Exhortamos a que se respeten estrictamente las resoluciones 3212 (XXIX) de la Asamblea General y 365 (1974) del Consejo de Seguridad, que a juicio de nuestra delegación y de la comunidad internacional siguen constituyendo la base para una solución real y duradera de la cuestión.

35. Nos sentimos alentados por las discusiones constructivas celebradas en Nicosia el 18 y el 19 de mayo de 1979 entre el Presidente de la República de Chipre, Sr. Kyprianou, y el dirigente de la comunidad turcochipriota, Sr. Denktas. Observamos que estos contactos positivos dieron por resultado un acuerdo de 10 puntos que consideramos útil.

36. Después de leer el informe del Secretario General y de tomar nota de la rígida posición adoptada en la crisis por una de las partes interesadas, deploramos la postura inflexible de ésta, que dio por resultado la falta de progreso en la solución de un problema que amenaza la paz y la seguridad internacionales.

37. Intervenciones del tipo que hemos visto en Chipre son una lección objetiva para los pequeños Estados isleños. Estas operaciones comienzan ordinariamente por acciones

abiertas o encubiertas encaminadas a desestabilizar el gobierno, abriendo así el camino a una ulterior agresión armada por parte de elementos reaccionarios internos y sus aliados externos. Estamos convencidos de que la agresión abierta o encubierta contra un Estado soberano tiene que ser considerada como un delito internacional.

38. Rechazamos el postulado de que los cambios demográficos dentro de la República de Chipre, promovidos por la agresión armada, puedan conducir a una paz justa y duradera en esa nación. La única forma en que puede alcanzarse la paz es mediante el diálogo continuo entre los pueblos de Chipre sin condiciones de ningún tipo. De conformidad con ello, instamos a las partes a que reanuden las negociaciones. Observamos que el Secretario General de las Naciones Unidas y el movimiento no alineado continúan dispuestos a ofrecer sus buenos oficios cada vez que el pueblo de Chipre formule un llamamiento al respecto.

39. La propuesta del Presidente de Chipre para la total desmilitarización y desarme de Chipre³ es un paso constructivo que acogemos con satisfacción. Tal propuesta constituye un indicio positivo del deseo y el anhelo del Gobierno de Chipre de encontrar una solución al problema. Creemos también que la sugerencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre respecto a que se establezca un comité sobre ese país [68a. sesión, párr. 36] representa, a nuestro juicio, una medida positiva que cuenta con nuestro apoyo.

40. Quienes han adoptado posiciones rígidas en la cuestión de Chipre, en nuestra opinión, no conocen las penas y sufrimientos humanos del pueblo de ese país. Muchas personas se han visto arrojadas por la fuerza de sus hogares y privadas de sus medios de vida a causa de las ambiciones de la agresión externa. Es cuestionable que las dos comunidades puedan existir como una unidad económica viable. Hacemos un llamamiento a las partes involucradas para que eliminen las alambradas de la partición, hagan desaparecer la desconfianza y forjen una sociedad basada en los principios del respeto mutuo y la cooperación. La paz tiene su precio, y ese precio es la reanudación de las negociaciones entre las partes.

41. Felicidades al Gobierno de Chipre por sus esfuerzos en promover la paz y la estabilidad en ese país.

42. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí el informe del Secretario General, presentado de conformidad con la resolución de la Asamblea General 33/15, de 9 de noviembre de 1978, sobre la cuestión de Chipre. Mi delegación desea expresar al Secretario General su agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado en pro de la solución del problema de Chipre durante el año transcurrido.

43. Tomamos nota con reconocimiento de que el Secretario General ha continuado prestando su colaboración en las negociaciones entre los representantes de ambas comunidades chipriotas, dentro del marco de la misión de buenos oficios que le fuera confiada por el Consejo de Seguridad en su resolución 367 (1975) y más recientemente por su resolución 451 (1979) de 15 de junio. Tomamos igualmente nota de que, por diversas razones, se suspendieron las conversaciones, sin que se haya fijado una fecha para su reanudación. Entretanto, el Secretario General y

sus colaboradores han realizado varias consultas, pero no han convenido en fecha alguna para la reanudación de tales conversaciones. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para instar a las partes que intervienen en las conversaciones y consultas a que realicen los esfuerzos necesarios para que las conversaciones referidas se reanuden sin demora. Consideramos que sólo mediante un proceso de negociación y de conversación se podrá llegar a un arreglo justo y duradero del problema de Chipre, en base a los legítimos intereses de ambas comunidades.

44. Aunque mi delegación apoya los objetivos de las negociaciones y las conversaciones intercomunales con respecto a la cuestión de Chipre, creemos que el tiempo que ha requerido la solución del problema se va prolongando innecesariamente por obra de fuerzas foráneas. Nos damos cuenta de los sufrimientos padecidos por Chipre a raíz de los trágicos acontecimientos de 1974, en que una Potencia extranjera violó la soberanía e integridad territorial del país. Las consecuencias de esta violación persisten en el momento actual y esa Potencia ha continuado desacatando persistentemente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que piden la retirada de todas las tropas extranjeras del territorio de Chipre. El ejército turco de ocupación continúa en territorio chipriota y mantiene una posición que tiende a obstaculizar todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por restaurar la normalidad en Chipre. Turquía no cesa en promover la disensión entre ambas comunidades, a fin de frustrar todos los esfuerzos de conciliación. Tales maniobras y actos directos por parte de Turquía han creado una situación muy peligrosa en la región. Exhortamos a Turquía a que desista de esta política de ocupación y de hostilidad, con el fin de allanar el camino para la aplicación de las resoluciones adoptadas en el seno de las Naciones Unidas en relación con el Estado de Chipre.

45. Dicho esto, permítaseme resumir brevemente el punto de vista de mi delegación acerca del problema. Mi delegación desea reafirmar el pleno apoyo de Kenya a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones 365 (1974) y 451 (1979) del Consejo de Seguridad, que piden a todos los Estados el respeto de la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre. Creemos que los intereses de ambas comunidades chipriotas pueden ser satisfechos plenamente dentro del marco de los intereses generales del Estado de Chipre en su conjunto.

46. Sobre esta base, Kenya apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por lograr la pronta aplicación de las resoluciones mencionadas y facilitar el éxito de las conversaciones intercomunales. Pensamos que, en situaciones como las que imperan en Chipre, solamente negociaciones disciplinadas pueden brindar una solución duradera al problema.

47. Somos conscientes de los problemas humanitarios engendrados por los acontecimientos de 1974. En aras de su solución, exhortamos encarecidamente a ambas partes involucradas y a la comunidad internacional a que hagan frente a esos problemas, brindando asistencia humanitaria a los necesitados, al tiempo que contribuyendo en todas las formas posibles a los esfuerzos en pro de un arreglo justo y duradero del problema.

48. Instamos a la comunidad internacional a que brinde asistencia humanitaria a los desplazados, y a que no ceje en sus esfuerzos por posibilitar que regresen a sus hogares y recuperen sus bienes.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2a. sesión, párr. 145.*

49. Finalmente, permítaseme concluir reiterando que Kenya entiende que Chipre es un país único, y no reconoce el supuesto Estado Turco Federado de Chipre. Rechazamos las consideraciones o preferencias raciales o étnicas como base para la creación de Estados en el siglo XX. Aceptar este postulado equivaldría a brindar apoyo a los racistas y sostenedores del sistema de *apartheid*, a quienes condenamos frecuentemente en este foro. Apoyamos, entonces, todos los esfuerzos tendientes a la reconciliación y a la restauración de la normalidad en la República de Chipre. Es debido a esas consideraciones que mi delegación se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/34/L.40.

50. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar diciendo que la posición del Pakistán respecto de la cuestión de Chipre se basa en un estricto respeto de la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación de Chipre. Estamos también firmemente convencidos de que sólo volverá a imperar en la isla una paz duradera cuando se llegue a un acuerdo que garantice los derechos fundamentales y legítimos de ambas comunidades en un Estado independiente, bicomunal, bizonal y federal, como se prevé en las directrices convenidas, el 12 de febrero de 1977, entre el extinto Arzobispo Makarios y el Sr. Denктаş⁴. Además, estimamos que para la realización de tal acuerdo son fundamentales las negociaciones directas entre ambas comunidades, sobre la base de la equidad.

51. A la luz de estas consideraciones básicas, mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento por los esfuerzos persistentes del Secretario General para lograr un acuerdo que satisfaga a todos; esfuerzos estos que redundaron en la concertación del acuerdo de 10 puntos, de 19 de mayo de 1979, entre el Sr. Denктаş y el Sr. Kyprianou.

52. El Gobierno del Pakistán acogió con beneplácito este acuerdo, especialmente por cuanto en él se exhortaba a que ambas comunidades iniciaran negociaciones directas. Pero el acuerdo fue un paso más allá al exhortar a todas las partes interesadas a que desistieran de tomar medidas que pudieran menoscabar las posibilidades de éxito de tales negociaciones.

53. La necesidad de entablar negociaciones intercomunales ha sido destacada por el Secretario General en su informe, al manifestar con toda claridad que "un proceso de negociación concreto y eficaz es la única opción para llegar a un arreglo aceptable para las partes, justo y duradero del problema de Chipre" [A/34/620, párr. 33].

54. Como otros Estados resueltos a hallar una solución justa y perdurable al problema de Chipre, esperaba también el Pakistán que las conversaciones intercomunales previstas en el acuerdo de diez puntos se reanudaran en forma constructiva y significativa, y que producirían resultados positivos. Desafortunadamente, estas esperanzas no han resultado justificadas hasta la fecha. Pero no hay motivo para no emprender un esfuerzo resuelto a efectos de que se reanuden las conversaciones intercomunales, promoviendo la confianza entre las dos comunidades. Como se señala en el informe del Secretario General, existe suficiente terreno común como para que se prosigan las conversaciones intercomunales. Ambas partes han convenido en debatir los diversos aspectos constitucionales

y territoriales de la cuestión de Chipre, incluidas las cuestiones fundamentales de la bizonalidad y la seguridad. En forma similar, ambas partes han convenido en la eventual retirada de todas sus tropas, no obstante diferir en el plazo para tal retirada. Las dificultades que se plantean a este respecto no son insuperables, particularmente en vista de las reiteradas seguridades del Gobierno turco en cuanto a su decisión de retirar todas sus tropas de la isla. Hemos tomado nota con beneplácito de las últimas aclaraciones del dirigente turcochipriota Sr. Denктаş, por las que ha reiterado el firme deseo de su comunidad de que se reanuden de inmediato las conversaciones intercomunales [*ibid.*, anexo I].

55. Teniendo en cuenta que la reanudación de estas conversaciones es fundamental para el arreglo de la cuestión de Chipre, mi delegación considera que el texto que figura en el documento A/34/L.40 no satisface los objetivos fundamentales de lograr la paz y la armonía en Chipre por las siguientes razones.

56. En primer término la aprobación del referido proyecto de resolución no promovería la confianza y la fe entre ambas comunidades, requisito previo fundamental en la brega por un arreglo justo y duradero del problema.

57. En segundo término, el proyecto es unilateral y parcial. No toma en cuenta la opinión de los turcochipriotas, que constituyen una de las dos partes principales interesadas. El Sr. Denктаş ha declarado ya que tal resolución contradiría el espíritu y la letra del acuerdo convenido en las reuniones cumbres de los dirigentes de ambas comunidades chipriotas. Además, se recordará que el dirigente turcochipriota opuso objeciones firmes a resoluciones similares aprobadas en diversos ámbitos internacionales, en los cuales la comunidad turcochipriota no pudo exponer sus pareceres. Evidentemente, todo enfoque que no trate a ambas comunidades chipriotas en un pie de igualdad, y que no respete la opinión de cada una respecto a los problemas concretos, no facilitará la solución de la cuestión de Chipre.

58. En tercer término, la propuesta de establecer un comité *ad hoc* que figura en los párrafos 13 a 15 del proyecto de resolución prejuzga, a nuestro juicio, el resultado de las negociaciones directas, por cuanto parte de la base de que no habrán progresado.

59. Es probable que tal propuesta impida el éxito de las negociaciones intercomunales que, en las presentes circunstancias, siguen siendo el único curso realista y viable para una solución justa y duradera del problema. En este sentido, respetamos la ponderación del Secretario General al establecer en su informe lo siguiente:

"Considero en efecto que las posibilidades de reanudar las negociaciones intercomunales dependerán de mantenerlas en el tapete y de seguir por el camino de las negociaciones concretas . . .

"Incumbe a las partes proseguir dicho proceso, o enfrentar la perspectiva de un mantenimiento indefinido del *statu quo*, . . ." [*ibid.*, párrs. 32 y 33.]

60. Es responsabilidad de la comunidad internacional alentar el proceso que puede cambiar el *statu quo* existente y abstenerse de tomar medidas o decisiones que puedan obstruir o hacer más difícil el proceso. Mi delegación está convencida de que se disminuirían las oportunidades de que se reanuden negociaciones concretas y efectivas entre las dos comunidades si adoptáramos el proyecto de resolución A/34/L.40, cuyo texto se aparta del enfoque realista y

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1977*, documento S/12323, párr. 5.

visionario que anima los pacientes esfuerzos del Secretario General, quien, como lo expresé antes, ha arrojado de modo convincente sus frutos en el acuerdo de 10 puntos de 19 de mayo. En verdad, la aprobación del proyecto de resolución A/34/L.40 constituiría un paso atrás.

61. La comunidad internacional debería realizar un esfuerzo para salvar el golfo de sospechas que separa a ambas comunidades y adoptar un enfoque que resulte aceptable para las comunidades chipriotas. A juicio de mi delegación, la comunidad internacional podrá lograr mejor ese objetivo en las actuales circunstancias si le brinda su apoyo total al acuerdo de 10 puntos, por lo que exhorta a ambas comunidades a que reanuden cuanto antes sus negociaciones directas sobre los temas delineados en el informe del Secretario General. Este enfoque, que está respaldado por todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, por la Declaración de Ginebra de 1974⁵ y por las directrices existentes y los acuerdos aceptados por los líderes de las dos comunidades chipriotas, es lo único que contribuirá a la causa de la paz y la estabilidad en Chipre.

62. Para concluir, mi delegación desearía aprovechar esta oportunidad para encomiar el papel desempeñado por la UNFICYP hacia el logro de la tranquilidad en la isla. El Pakistán está a favor de que se prorrogue el mandato de la UNFICYP en tanto el Secretario General lo considere necesario. Sin embargo, su existencia no debe sustituir a los esfuerzos por llegar a una solución justa y duradera del problema.

63. Sr. SINCLAIR (Guyana): Este es el sexto año que la Asamblea General considera la cuestión de Chipre. La amplia participación de las delegaciones en el debate, incluso en esta sexta ocasión, evidencia la gran preocupación acerca de la prolongación de la tragedia de Chipre con todo lo que ello entraña para la paz y la seguridad del Mediterráneo.

64. Más aún, la cuestión de Chipre, que afecta a un país pequeño y militarmente débil, es un ejemplo típico de la capacidad del Consejo de Seguridad para acudir en ayuda de este tipo de Estados a fin de que mantengan su soberanía. Por esa razón, la cuestión tiene importancia especial para delegaciones como la mía.

65. El Secretario General expresa en su informe que el período posterior a la aprobación por la Asamblea de su resolución 33/15 fue de intensa actividad diplomática encaminada a lograr los objetivos de las Naciones Unidas con relación a Chipre. El fruto de esa actividad fue el acuerdo logrado en Nicosia el 19 de mayo de 1979, bajo sus auspicios. En ese acuerdo, usando las palabras del Secretario General, "se enunciaban las bases, las prioridades y los procedimientos convenidos" [*ibid.*, párr. 7] para que las dos comunidades chipriotas reanudasen sus conversaciones que se interrumpieron en 1977. Mi delegación desearía expresar su gratitud a ambas partes por el genuino espíritu negociador que desplegaron en esa ocasión, así como al Secretario General por su papel en ese logro. Desgraciadamente, después de ese importante avance, las conversaciones intercomunales se interrumpieron en junio.

66. El acuerdo de 19 de mayo de 1979 confirma la singularidad del problema de Chipre, a lo cual se refirió mi delegación el año pasado. Se trata de una cuestión para la cual ya hay un marco adecuado para su solución, porque las partes involucradas ya han convenido en él y porque ya ha

sido adoptado unánimemente por la Asamblea General: me refiero a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea, que ha elogiado, entre otras cosas, la celebración de negociaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota y apoyado su continuación. En mayo de 1979, dos años después de haberse interrumpido las conversaciones intercomunales, ambas partes pudieron convenir en una base para reanudarlas, pero aún no se han realizado progresos desde ese acuerdo.

67. Mi delegación desearía en esta oportunidad no entrar en detalles de ese estancamiento, porque de eso ya hay indicaciones en el informe del Secretario General. Simplemente, quisiera expresar el profundo pesar que siente Guyana porque las partes no hayan podido llegar a un acuerdo final respecto a la solución del problema de Chipre, a pesar del acuerdo en cuestión.

68. Tal arreglo hubiera sido posible si ambas partes hubieran demostrado en aquella oportunidad que estaban dispuestas a negociar de modo serio y con miras precisamente a llegar a una solución. Desgraciadamente, esa predisposición no bastaba para superar los sentimientos de sospecha y desconfianza mutuos que, ciertamente, deben superarse si se quiere que una negociación progrese. El estancamiento que presenciamos ahora sólo sirve a los intereses de la agresión y la ocupación. Mientras continúe, las posiciones se afianzarán y se harán más inflexibles, y las dos partes se apartarán cada vez más de una posible solución. Este es el motivo por el cual la Asamblea ahora debe insistir para que las dos comunidades reanuden las negociaciones con espíritu constructivo y positivo dado que, como lo han dicho muchos oradores antes que yo, ese es el único camino para encontrar una solución al problema de Chipre. Dicha solución no puede ser alcanzada mediante acciones unilaterales ni a través de la política de los hechos consumados, sino, solamente, por medio de negociaciones entre las dos comunidades de Chipre.

69. Es necesario, absolutamente necesario, apartarse del viejo hábito de basar las percepciones actuales en las experiencias pasadas. Si se buscan razones para la desconfianza mutua, siempre se las encontrará. Observamos en el párrafo 31 del informe del Secretario General que, en agosto y septiembre últimos, él había hecho sondeos entre ambas partes sobre algunas sugerencias destinadas a eliminar las dificultades que habían estancado las conversaciones en junio pasado. Opinaba que, si esas sugerencias hubieran sido aceptadas en aquel entonces, pudo haber sido posible que las dos partes negociaran sobre elementos concretos para llegar a una solución, tal cual lo establecían el acuerdo de 19 de mayo y las directrices de 1977. Hemos dicho que ambas partes rechazaron esa propuesta cuando les fue presentada. Un mes más tarde, de acuerdo a lo expresado por el Secretario General, una de las partes decidió aceptar ese enfoque y la otra parte expresó dudas acerca de los motivos y de la oportunidad de tal medida.

El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) vuelve a ocupar la Presidencia.

70. Lo que se necesita entonces es una actitud constructiva y totalmente nueva respecto de las negociaciones. Al mismo tiempo, deben evitarse los actos unilaterales porque impiden la creación de un clima de confianza y entendimiento propicio para la reanudación de las negociaciones. Por lo tanto, mi delegación quisiera sumarse a otras delegaciones para pedir la aplicación, en todos sus aspectos, de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el retiro inmediato de todas las fuerzas armadas extranjeras y

⁵ *Ibid.*, vigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1974, documento S/11398.

de toda presencia militar extranjera en Chipre y la pronta reanudación de las negociaciones entre las dos comunidades con libertad y en condiciones de igualdad, con miras a lograr una solución mutuamente aceptable para el problema de Chipre. Cabe recordar que en la reunión que celebraron en La Habana, en septiembre pasado, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados insistieron sobre manera en tales medidas.

71. El alma de Chipre se encuentra dentro de la propia Chipre y no en ningún otro sitio; no puede negociarse en la plaza del mercado para lograr ventajas políticas o estratégicas. La integridad del territorio de Chipre es sagrada; el territorio de Chipre independiente debe estar libre de todo desmembramiento y de toda ocupación extranjera. El destino de Chipre debe ser decidido por su propio pueblo y las comunidades chipriotas exclusivamente.

72. En consecuencia, mi delegación desea hacer un solemne llamamiento a todas las fuerzas extranjeras: el mayor servicio que pueden prestar a Chipre, la ayuda más significativa que pueden prestar a Chipre, es dejarlo solo, no injerirse en sus asuntos internos y respetar su soberanía, independencia, integridad territorial, unidad y no alineación. Si no podemos ayudar a que adelanten las negociaciones sin tratar de influir de alguna manera en ellas, abstengámonos entonces de complicar más aún ese proceso.

73. Por su parte, mi delegación está dispuesta a continuar y redoblar sus esfuerzos mediante el Grupo de Contacto de los Países no Alineados y cualquier otro foro a fin de lograr la pronta aplicación de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la solución pacífica del problema de Chipre.

74. Antes de concluir, deseo felicitar una vez más al Secretario General por su paciencia y sus incansables esfuerzos en esta tarea tan difícil y delicada que le confió la Asamblea General respecto de la cuestión de Chipre.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito para el debate sobre esta cuestión.

76. El representante de Chipre ha solicitado la palabra en ejercicio de su derecho a contestar. Antes de concedérsela, deseo recordar a los representantes la decisión adoptada por la Asamblea General en el sentido de que deben hacerlo desde su asiento y de que sus declaraciones están limitadas a 10 minutos.

77. Sr. ROLANDIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): No voy a explayarme acerca de la declaración formulada en la sesión anterior por el Sr. Eralp porque sus tan reiteradas y desgastadas acusaciones recibieron una respuesta apropiada cuando hice mi declaración ante la Asamblea en su 68a. sesión y en la declaración que formuló el interlocutor grecochipriota en la 33a. sesión de la Comisión Política Especial⁶.

78. El Sr. Eralp trata constantemente de desviar la atención de la Asamblea del hecho de que Turquía es, a todas luces, un agresor, y viene aquí a hacerse el buen samaritano. Infortunadamente para el Sr. Eralp, esas dos nociones no tienen nada en común. Me referiré sencillamente a los aspectos más destacados de su declaración.

79. En primer lugar, el Sr. Eralp trata de dar la impresión de que la parte grecochipriota — especialmente el Presidente de la República de Chipre, Sr. Kyprianou — ha dado marcha atrás en cuanto a las directrices Makarios-Denktaş. Los hechos desmienten totalmente esta afirmación. Mientras la parte grecochipriota ha respaldado plenamente las directrices presentando propuestas para una federación, de conformidad con dichas directrices, la parte turcochipriota propuso la creación de dos Estados separados. El Sr. Kyprianou afirmó las directrices en el acuerdo de 10 puntos de 19 de mayo de 1979. El lado turco, por otra parte, trató de soslayar las directrices pidiendo su modificación mediante la adición de las palabras “bizonalidad” y “seguridad de los turcochipriotas”, que no estaban mencionadas en las directrices. Pero la adición de esas palabras equivaldría a una anulación de las directrices y del acuerdo de 10 puntos, como lo confirmó el Profesor Soyzal, asesor constitucional de la parte turca y asesor del negociador turcochipriota en las conversaciones intercomunales de junio, en el discurso que pronunció el 18 de octubre de 1979.

80. En segundo lugar, la afirmación de que los grecochipriotas están realizando una guerra económica contra la comunidad turcochipriota no sólo es absurda, sino que también añade insulto a la injuria. Llega el invasor, priva a la población indígena de todos sus bienes, los expulsa por la fuerza de las armas y después, debido a que la riqueza que ha usurpado se convierte en polvo en sus manos por su incapacidad de explotarla, se queja de que la víctima de la brutal agresión es la responsable de sus dificultades económicas.

81. En tercer lugar, en un esfuerzo por sembrar la confusión, el Sr. Eralp incluso tergiversa hechos tan categóricos como los que figuran en el informe del Secretario General, diciendo que la reunión cumbre entre el Presidente Kyprianou y el Sr. Denktaş fue el resultado de la iniciativa personal de este último. En el informe del Secretario General del 8 de noviembre figura lo siguiente:

“El 4 de abril, el Sr. Rolandis me visitó en Ginebra y me indicó que la comunidad grecochipriota vería con agrado que convocara una reunión de alto nivel con objeto de poner en marcha nuevamente las negociaciones.” [A/34/620, párr. 6.]

82. En cuarto lugar, en el pleno de la Asamblea y en la Comisión Política Especial se hizo referencia a las verdaderas declaraciones del Sr. Denktaş y otras personas en que se mostraba su intención de dividir el país. Nuestra posición no se basaba en conjeturas, sino en hechos. Denktaş dijo en términos inequívocos: “Estimo personalmente que ha llegado la hora de crear un Estado separado”. El dirigente turcochipriota Ozgur, cuyo partido representa al 23% de los turcochipriotas, dijo muy sucintamente: “Denktaş está tratando de facilitar la partición de Chipre”. Se han formulado muchas otras declaraciones análogas. En respuesta a todo lo antes mencionado, el Sr. Eralp se refirió a un comentario del Sr. Papadopoulos. La lógica del Sr. Eralp es muy extraña. Si Denktaş sigue repitiendo a menudo sus deseos de partición, nos preguntamos si tenemos que pedirle al Sr. Papadopoulos que nos diga cuáles son los deseos de Denktaş. La partición no depende del Sr. Papadopoulos, sino de las aspiraciones del Sr. Denktaş. La voz autoritaria es la de Denktaş, quien desde 1954 dijo “sí” a la partición.

83. En quinto lugar, el Sr. Eralp ha ofendido a la inteligencia de todos los aquí presentes diciendo que procura-

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Comisión Política Especial, 33a. sesión, e ibid., Comisión Política Especial, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

mos evitar la solución del problema porque estamos contentos con el estado actual de las cosas. En otras palabras, hemos estado buscando a alguien que ocupara nuestro país y ahora debemos sentirnos agradecidos porque Turquía accedió a enviar sus tropas a Chipre. Es verdaderamente sorprendente que el Sr. Eralp no nos pida ahora que expresemos nuestro reconocimiento por la agresión de Turquía contribuyendo a los gastos que ocasionan las fuerzas de ocupación turca en Chipre.

84. En cuanto al papel del ejército turco en Chipre, el Sr. Eralp recurrió una vez más a lo absurdo. Dijo que el ejército de ocupación turco que — según cierto informe de la Comisión de Derechos Humanos, ha asesinado a sangre fría y ha saqueado y destruido por doquier — es una “fuerza de mantenimiento de la paz”. ¡Vaya forma de mantener la paz! El Sr. Eralp debe recordar que, como se ha dicho, “quien se excusa se acusa”.

85. Los esfuerzos del Sr. Eralp para hallar pretextos a la trágica situación reinante en Chipre, resultado de un imperdonable acto de agresión, han empeorado en realidad la posición de Turquía. Le convendría recordar que más vale guardar silencio a menos que tenga algo que decir que sea mejor que el silencio mismo.

86. Creo que todos y cada uno de los representantes aquí presentes, cuando ejerzan su derecho de voto, deben tener

presente el problema de los agresores que, como Turquía, naturalmente, prefieren llamarse “mantenedores de la paz”, pero que están dispuestos a atacar en cualquier momento. Casi todos ustedes tienen un vecino más fuerte que algún día podría desarrollar su voraz deseo de convertirse en “guardián de la paz”, como hizo Turquía en el caso de Chipre.

87. Acabo de recibir un teletipo de Chipre que contiene una declaración del llamado Ministro del Interior y de Rehabilitación del Estado Turco Federado de Chipre, la que fue formulada en un panel de debates sobre la rehabilitación. Dice lo siguiente:

“Después de la feliz operación de paz que comenzó en 1974, y con el correr de los años, 22.146 familias y decenas de miles de personas que vinieron al Estado Turco Federado de Chipre fueron asentadas y obtuvieron ciudadanía parcial.”

En otras palabras, desde 1974 han venido como colonos a Chipre casi 100.000 turcos. A la agresión se le llama feliz acontecimiento, suceso júbilo, un evento para la exultación. He aquí que tenemos 100.000 inmigrantes de Turquía en Chipre, ¡y se nos dice entonces que la intención de Turquía no es la partición de mi país!

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.